

La nueva actualidad de Vigil

JORGE BASADRE

A Estuardo Núñez Director de la Biblioteca Nacional en el Sesquicentenario de ella.

Francisco de Paula González Vigil fue dos veces Director de la Biblioteca Nacional de Lima. La primera entre fines de 1836 y principios de 1838. La segunda se inició en 1845.

Al empezar este nuevo período en el cargo antedicho, había abandonado ya la política nacional y la vida tacneña que tanto le preocupó entre 1826 y 1840. Entonces fue muy activa su labor en el Parlamento y en el periodismo. Famosa se hizo su acusación en 1832 en la Cámara de Diputados contra el Presidente Gamarra. Sin embargo, siguió en los años posteriores las alternativas de la vida pública nacional desde lejos; y, cuando lo estimó conveniente, escribió varias veces acerca de ella con la rotundidad y la franqueza en él peculiares. Su preocupación mayor fue entonces la de continuar, ahondar y publicar los escritos doctrinarios por medio de los cuales creía cumplir su más alto deber intelectual y moral.

La obra más extensa y discutida de Vigil, fue como es bien sabido, su *Defensa de la autoridad de los Gobiernos y de los Obispos contra las pretensiones de la Curia romana*. Ella llegó a tener seis tomos en la primera parte dedicada a los Gobiernos y cuatro tomos en la segunda referente a los Obispos. Sumados estos volúmenes a los compendios y a las adiciones sobre el mismo asunto, tienen casi 5,000 páginas.

Según confesión propia, inició tan vasto trabajo en 1835 y lo concluyó en 1845. El 9 de Diciembre de 1847 publicó un *Prospecto* para conseguir suscritores no sólo en Lima sino en diversas ciudades del país, en las Repúblicas vecinas y hasta en Europa. En veintisiete páginas, hizo el resumen de sus ideas. La aparición del mencionado folleto fue recibida con una polémica periodística ⁽¹⁾.

1 Esta polémica repercutió en Ayacucho en el opúsculo del sacerdote Julián Cáceres publicado en la imprenta de B. Cárdenas, *Análisis teológico dogmático del Prospecto del señor Vigil* (1848). Con él se inició una literatura muy abundante en contra y en pro de las ideas del ex-sacerdote tacneño a través de muchos años. Su relación sería de mucho interés pero escapa a los fines del presente artículo.

El primer tomo de la primera parte apareció en diciembre de 1848 con páginas numeradas separadamente según las disertaciones en ellas contenidas, en Lima y en la imprenta administrada por José Huidobro Molina. El segundo tomo en febrero de 1849. El cuarto, en mayo de 1849, llevó una "Razón de suscritores". Entre ellos figuraban el Supremo Gobierno con 176 ejemplares, el Presidente Castilla con 8 y diversas personas de Lima, Arequipa, Tacna, Moquegua, Tarapacá, Puno y La Paz. Una advertencia indicaba: "Hay más suscritores cuyos nombres se omiten porque así lo han deseado algunos y porque otros se hallan en la misma circunstancia". El sexto volumen, siempre en la imprenta de José Huidobro Molina, llegó a la disertación 14a. y puso fin, en setiembre de 1849, a la primera parte, como ya se indicó.

Las disertaciones hasta entonces dadas a conocer fueron las siguientes: Tomo I: 1a.)—De la distinción e independencia de las dos Potestades, índole y objeto de cada una de ellas y sus atribuciones personales. 2a.)—De la Iglesia considerada respecto de la Potestad política y de los negocios seculares. 3a.)—De la Potestad política considerada respecto de la espiritual, o de la autoridad de los Gobiernos en negocios eclesiásticos. Tomo II: 4a.)—De la dotación de clero. 5a.)—De la creación de Obispos. 6a.)—De la elección y presentación de los Obispos. Tomo III: 7a.)—De los Concordatos. Tomo IV: 8a.)—De la inmunidad de las personas y cosas eclesiásticas en los juicios o del fuero eclesiástico. 9a.)—De la inmunidad eclesiástica respecto de las contribuciones, y otras temporalidades. 10a.)—Del asilo y de la inmunidad de los lugares sagrados. Tomo V: 11a.)—De la facultad de establecer impedimentos dirimentes del matrimonio. 12a.)—Del celibato eclesiástico. Tomo VI: 13a.)—De la profesión monástica. 14a.)—De los fueros del pensamiento de la inviolabilidad de la conciencia.

Vigil no trata de entrar aquí en discusiones sobre la divinidad o la existencia de Jesucristo, ni sobre el significado de la religión en sí. Pretende, sobre todo, separar las dos potestades: la eclesiástica a la que Jesucristo dio poder independiente y la política que dejó en su antigua autoridad dentro de su esfera propia. La primera corresponde al ejercicio de la religión para la salud espiritual del hombre, o sea para los asuntos de la conciencia. La segunda pertenece al terreno de la vida temporal dentro de la que hay normas que tienen poder para ser obedecidas en cuanto no sean contrarias a la voluntad de Dios ni ofendan los derechos de la conciencia. Jesucristo (sigue argumentando Vigil) no concedió a la Iglesia autoridad sobre los Gobiernos ni derecho de intervenir en los negocios seculares. Los Gobiernos, por otra parte, carecen de facultad para dirigir las conciencias o para arrogarse jurisdicción espiritual; en esta parte, en una nota especial, trata largamente del origen político de las naciones, o sea sobre el problema de soberanía nacional, y allí refuta a Herrera y defiende la soberanía popular. Luego se ocupa del derecho de los Gobiernos en los negocios eclesiásticos, o sea del Patronato y aplica los principios enunciados a ciertos casos

particulares como los días festivos, los recursos de fuerza, el pase de bulas, la prohibición de libros, la convocatoria de los concilios, el toque de las campanas, los gastos funerales, la fijación del número de eclesiásticos, la erección de Universidades y la colación de grados en ellas. En cuanto a los medios de subsistencia para el clero, después de aceptar que éste tiene derecho a ser sustentado, combate el impuesto llamado diezmo eclesiástico y dice que incumbe a los gobiernos políticos establecer dicha subvención; también ataca a los llamados "derechos de sepultura". La erección de los Obispos es otra facultad que reconoce a los Gobiernos, por lo cual polemiza, entre otros, con el canonista peruano José Ignacio Moreno. Utiliza los argumentos históricos y documentales que le son característicos, al tratar de la elección y presentación de Obispos por los Gobiernos y otorga a éstos el derecho de dar permiso para tales elecciones y recusar a los elegidos, negando que esta nominación sea atributo esencial del Romano Pontífice. A propósito de los Concordatos, aboga por las reuniones de los Obispos de un Estado en concilios provinciales sin necesidad de confirmación de aquél, llegando a afirmar que las Iglesias de América no serán cismáticas si se resisten católicamente a la Curia Romana que es un conglomerado de intereses y que Vigil separa en forma sistemática de la Santa Sede, entendida como entidad espiritual. "El medio más poderoso de que la Santa Sede conserve su autoridad (exclama) es que la Curia Romana rebaje sus pretensiones". Al tratar del fuero eclesiástico lo combate y defiende al fuero secular. En lo concerniente al pago de impuestos dice que el único título racional para obtener exoneraciones es la utilidad pública y que su único origen legítimo se halla en la autoridad política, por lo cual se declara opuesto a la inmunidad eclesiástica en esta materia. Con tal motivo apoya las leyes de desamortización, la conmutación en las obras pías o legados piadosos y el derecho de regalía o de que el Estado percibiera las rentas en las vacantes de Obispos. La inmunidad o sea el asilo de los lugares sagrados proviene, en su concepto, de la autoridad de los Gobiernos y ellos pueden revocarla. Sobre los impedimentos dirimentes del matrimonio sostiene que tuvieron origen civil y que al poder secular corresponde establecerlos y entender en la celebración y validez de esta institución. Histórica y doctrinaria es también, como todas las de la obra, la disertación sobre el celibato eclesiástico con copiosos argumentos desfavorables a él, como obligación o mandato, opinando que en América los Gobiernos lo pueden derogar cuando sea conveniente. Asimismo, se pronuncia en contra de la profesión monástica; como ella existe, señala pautas para regularla y que deben emanar de la autoridad civil. Aquí su tesis es de que las reformas necesitan ostentar las características de oportunidad y racionalidad, no procurando la desaparición de los órdenes regulares mismas sino únicamente de los elementos que las desacreditan y destruyen. La disertación sobre los fueros del pensamiento la circunscribe, sobre todo, al debate en torno a la persecución de la herejía con un veredicto adverso a la Inquisición; y entre las consideraciones que siguen se encuentra la defensa no sólo de la tolerancia de cultos sino también de la separación entre la Iglesia y el Estado. Al finalizar su obra, Vigil repite lo que tantas veces

afirma en las nutridas páginas de ella: que los Pastores deben dejar cuanto tienen de profano y civil y entregar a las autoridades seculares todo lo que, por su naturaleza, es propio de ellas.

Otras típicas frases suyas son: "Harto grande y respetable es la autoridad del sucesor de San Pedro y hartamente independiente por su naturaleza y la institución de Jesucristo, para que haya menester brazo de carne que la sostenga y proteja. ¡Ilustre Pío! ¡Sed Pedro y nada más que Pedro y veréis en torno nuestro a todas las gentes! "Nosotros no hablamos para luego sino para el tiempo oportuno en la posteridad", declara aquí; y agrega que no deben hacerse las mudanzas "sin que esté preparada la opinión que todavía es adversa en la mayor parte de nuestros pueblos". El libro termina con un himno a la tolerancia puesto que "la discordia es el gran mal del género humano" acompañándolo con la pintura sombría de los intolerantes y de los males que ellos ocasionan. El género humano no se encuentra todavía en su propio lugar a causa de esos sujetos. Las últimas palabras, coincidentes con las que finalizan otros escritos de Vigil, reafirman su propósito de contribuir "aunque pobremente, a la unión, a la paz y a la dicha del género humano".

A falta de galanura en el estilo, Vigil pone en esta obra un cuidadoso detallismo para refutar cualquier objeción y para reforzar sus puntos de vista con notas rebosantes de colosal erudición canónica e histórica, aunque no filosófica. Al publicar el prospecto empezó a recibir invectivas a las que respondió con el silencio primero y luego, en las primeras páginas del libro, con una expresión de agradecimiento porque habían dado importancia a su trabajo.

Aunque había formado su andamiaje documental desde varios años antes de su ingreso a la profesión de bibliotecario, es muy probable que los fondos de la entidad a su cargo le sirvieran para completarlo, así como, quizás, para ayudar a sus obras posteriores. Vimos de cerca, entre 1919 y 1930, el caso de un lejano sucesor del polemista tacneño que utilizó para sus trabajos propios los fondos del establecimiento entonces a su cargo: el del doctor Alejandro O. Deustua. Pero el gran filósofo y maestro universitario encargaba a Europa los libros que le parecían fundamentales.

En 1848, el año en que apareció el primer volumen de la *Defensa*, la *Guía de forasteros* señalaba que la Biblioteca Nacional estaba situada en el lugar contiguo al convento de San Pedro que fue colegio de caciques y a la derecha de la entrada a él. Poseía 25,523 volúmenes. En ella habían tres salas. La principal albergaba sesenta y un estantes entre altos y bajos de cinco anaqueles cada uno, de elegante arquitectura, dorados sobre fondo blanco, en los que estaban colocados 13,523 volúmenes *por orden de materias*. De las otras dos salas, menores que la principal, formando un crucero con ella, la mayor servía para lectura. La menor, contigua hacia el interior, tenía origen reciente por

el aumento de la librería y en ella encontrábase veinte y nueve estantes bajos de siete órdenes cada uno con cinco mil volúmenes *por orden de materias*. Además, departamentos separados eran utilizados para guardar siete mil volúmenes.

La Biblioteca no contaba sino con cuatro funcionarios. Además de Vigil, trabajaban allí el oficial conservador Manuel Calderón, un amanuense y un portero. Las horas de lectura eran de ocho de la mañana a una de la tarde y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. Los gastos tenían como fuente el producto del seis por ciento que pagaban los libros impresos introducidos en el país, según el artículo 91 del Reglamento de Comercio vigente y podían computarse en 400 pesos anuales. Por supremo decreto de 8 de febrero de 1822 todos los impresores de Lima estaban obligados a entregar a la Biblioteca dos ejemplares de cuanto publicaran (²). Esta disposición quedó confirmada por la orden suprema de 26 de abril de 1847.

El decreto de 29 de mayo de 1852 ordenó que las Aduanas remitieran una cantidad específica para sostener a dicho establecimiento; y así quedó sin vigencia la norma hacendaria que acaba de mencionarse. Cabe deducir que no había partida especial para adquisiciones de libros, folletos o publicaciones periódicas.

No vamos a extendernos en estas someras páginas acerca de la excomunión de Vigil y de todos los que lo leyeran por el Papa Pío IX en el "breve" de 10 de junio de 1851 con motivo de la publicación de la *Defensa* ni sobre la altiva "Carta" del 10 de octubre del mismo año en latín y en castellano, seguida por el minucioso *Análisis del Breve del 10 de junio* con que el escritor tacneño lo comentó (³). El *Análisis* fue un trabajo que Vigil trató varias veces de completar y mejorar a través de los años. El decreto de 18 de mayo de 1852 expedido por los Cardenales inquisidores generales condenó, proscribió y prohibió la lectura, retención o impresión de la *Carta* como del *Análisis* bajo pena de excomunión. Vigil fue excomulgado, pues, dos veces en dos años.

La misma Sagrada Congregación condenó las obras *Compendio de la defensa de la autoridad de los Gobiernos* por decreto de 2 de marzo de 1853; y las *Adiciones a la defensa de los Gobiernos* en el decreto de la misma fecha.

La segunda parte de la *Defensa*, esta vez ya no en favor de los Gobiernos sino de los Obispos, apareció en 1856. Al año siguiente fue dado a conocer un

2 Eduardo Carrasco, *Guía de forasteros de la República peruana para el año bisiesto de 1848*, Imprenta de José María Masías, pp. 84-85.

3 Para un breve aunque muy incompleto recuento de este episodio y otros relacionados con las polémicas religiosas de la época ver "Heresy, Real and Alleged in Peru: An Aspect of the Conservative-Liberal Struggle, 1830-1875" por Fredrick B. Pike en *Hispanic American Historical Review*, febrero de 1967.

Compendio de ella. Para la publicación de obra tan extensa como las suscripciones no fueron suficientes, Vigil tuvo que empeñar hasta su modesto patrimonio personal.

El Perú estuvo conmovido entre 1855 y 1860 por intensas polémicas en las que vitales cuestiones relacionadas con la Iglesia y el Estado se mezclaron con las pugnas políticas. Vigil participó en aquellas a través de numerosos opúsculos, al lado de quienes en la Convención Nacional de 1855-57 y en el Congreso de 1858-59 así como en el periodismo, batallaron por las ideas liberales. El Presidente Castilla, por medio del decreto de 11 de julio de 1859, puso de lado al Congreso de ese año que se había clausurado dentro de un "impase" por la beligerancia de los grupos antagónicos y convocó a nuevas elecciones parlamentarias para 1860. El autor de la *Defensa* se le enfrentó entonces con tremenda beligerancia.

Su crítica apareció en *El Comercio* en el artículo titulado "28 de Julio" donde también pidió la paz con el Ecuador, país vecino con el que estábamos en guerra; y también en el detallado Análisis del decreto de *11 de julio* todo lo cual reunió luego en un folleto. "¡Pobre general Castilla!" expresó Vigil. Con su propia espada se ha suicidado. El mismo se ha entregado a la muerte, no la que se recibe en un campo de batalla, sino esa muerte pésima que causa descrédito y es la pérdida de la celebridad y del buen nombre" (4). Quien publicaba libremente estas palabras enfáticas y otras análogas era el director de la Biblioteca Nacional. Y no fue subrogado.

En ese mismo año de 1859, el 24 de mayo, para indicar la fecha precisa, llegó al Callao en su viaje alrededor del mundo la fragata austriaca *Novara*. El doctor Carlos Scherzer hizo un interesante relato de esta aventura en 1862 y el señor D. Pretzner tradujo una parte de él que *La Revista de Lima* publicó (5). Scherzer narró, entre otras muchas cosas, su visita a la Biblioteca Nacional. Calculó que ella poseía cerca de 30,000 volúmenes cuyo aumento en los últimos años no había sido considerable por la escasez de recursos. Profunda impresión le causó su entrevista con Vigil. De él escuchó las siguientes palabras: "Lo que constituye la fuerza y la moralidad de la sociedad son el trabajo y el matrimonio. Sir: frailes y monjas puede perfectamente existir la sociedad humana, pero no sin moral, sin matrimonio y sin trabajo". Estas expresiones asombraron al viajero austriaco. Interesa agregar que según él, a pesar de sus excomuniones, Vigil gozaba del respeto público, inclusive del pueblo que no leía seguramente sus escritos contra la Curia.

4 *Documentos relativos al decreto de 11 de julio de 1859*, Lima, Imprenta de *El Comercio* por J. M. Monterola, 1859. La frase sobre Castilla en la p. 19, El ataque sigue en la p. 20.

5 *La Revista de Lima*, tomo VII, pp. 108-114 y 137-145.

Publicada posteriormente por Estuardo Núñez en su *Viajeros alemanes al Perú*; cuatro relaciones desconocidas de: P. Wolfgang Bayer, F. Gerstaecker, Karl Scherzer, H. Zoller. Lima, 1969, pp. 83-84. Traducción de Ernesto More.

La Biblioteca no llevaba una existencia tan pasiva como Scherzer creía. El decreto de 23 de abril de 1859 agregó a su ámbito un grande y hermoso salón que los sacerdotes del oratorio vecino tenían arrendado a un particular. Ese mismo año fueron comprados por orden especial 1,181 libros de la testamentaria de don Joaquín Paredes, personaje que había sido antecesor de Vigil. Periódicamente enriquecían a aquel establecimiento de cultura, donativos diversos, entre los cuales uno de los primeros fue el de 7,792 volúmenes legados en 1840 por el doctor Miguel de la Fuente Pacheco, seguidos en 1848, 1851 y 1853 por obras de Arte y Geografía obsequiados por el Gobierno. Sin embargo, la pobreza de la Biblioteca Nacional era grande y a ella aludió con tristes palabras José Antonio de Lavalle en 1860 para señalar que, a pesar de ella, Vigil había hecho en 1859 y en 1860 el milagro de adquirir casi 300 volúmenes con sus economías (6).

Las preocupaciones del polígrafo tacneño no se detuvieron dentro de los límites de los asuntos peruanos. Pidió el arbitraje obligatorio y la paz perpetua en nuestro continente, condenó la guerra y el militarismo, y propuso una confederación de todas las naciones independientes de Hispano América a la que no desdeñó agregar a los Estados Unidos del Norte. Se pronunció en contra de la pena de muerte (1862). Promulgada la bula de Pío IX de 8 de diciembre de 1854, en la que fue declarada como verdad revelada por Dios, la Inmaculada Concepción de María, tuvo el valor de objetarla analíticamente (7). Este folleto fue condenado en Roma el 7 de julio de 1859. Con acrimonia excesiva e injusta atacó más tarde sin piedad a los jesuitas. (Un compendio en 1861 y cuatro tomos en 1863-64).

Una fase menos conocida de su vasta producción se relaciona con asuntos de carácter social. En su *Catecismo Patriótico* (1859) escrito a pedido de la Municipalidad del Callao y para el uso en las escuelas de ese puerto, condenó la riqueza excesiva y la suma pobreza, o sea el egoísmo de los privilegiados y la miseria de los oprimidos. Afirmó que no tenían patria "los opulentos aristócratas que mirándose como de naturaleza superior a la de los desgraciados, nada ven sino avaricia"; ni tampoco los infelices a quienes faltaba el pan, los carentes de "hermanos que les dieran una parte de su riqueza para emplearla en el trabajo". Pero, con el fin de superar esos contrastes, insistió en la prédica de la solidaridad social como razón de ser del sistema republicano y democrático en el que tan honda y tan sinceramente creyó siempre. Frente a los individualismos excesivos, abogó en el diario *El Constitucional* de 1858 por el desarrollo de las asociaciones, símbolo precisamente de la solidaridad social por él invocada. A la Educación consagró una serie de artículos especiales en el mismo diario. Preocupáronle con gran afecto los niños y consideró que sus planteles primarios de-

6 El artículo de José Antonio de Lavalle en *El Perú* en 1860, o sea Anuario Nacional por Alfredo G. Leubel. Lima, Imprenta de *El Comercio*, 1861.

7 *Defensa de la Iglesia Católica contra la bula dogmática de Pío IX en 8 de diciembre de 1854 por un Americano. Al Congreso de la Alianza Evangélica*. Bruselas, Imprenta de C. Vanderauwera, 1858.

bían orientarlos hacia el trabajo. Dedicó, asimismo, atención especial a la educación de la mujer y a la educación del clero.

El escrito de 1858 sobre la importancia de las asociaciones que acaba de mencionarse fue reproducido en *El Hijo del Pueblo* de 1864 y considerablemente ampliado en *El Correo del Perú* en 1871-72. Esas asociaciones por Vigil elogiadas debían ser privadas y autónomas, con funciones complementarias a las de las entidades civiles para el logro del bien común. Su nivel tenía carácter intermedio entre el individuo y el Gobierno y en su desarrollo hallábase un factor potencial para ayudar a evitar el absolutismo político. Vigil consideraba que era una desgracia para la sociedad que se esperase todo del Estado o que se viviera en el temor de él. El régimen republicano debía ayudar a toda costa a las asociaciones. Ellas podrían establecer escuelas primarias, centros y salas de recreo, cajas de ahorros, planteles para la educación de adultos. A quienes tuvieran fortuna les aconsejó que las protegiesen en todo lo que fuera posible.

Posemos evidencias de que no hubo una íntima relación entre Vigil y los primeros esfuerzos para organizar en el Perú sociedades obreras entre 1862 y 1875.

En 1863 editó el incansable polígrafo un *Manual de Derecho Público Eclesiástico para el uso de la juventud americana* y unos *Diálogos sobre la existencia de Dios y de la vida futura*. Se enfrentó con ellos al ateísmo y al escepticismo; pero intentó utilizar para sus argumentos sólo la razón natural. Llegó a decir que no existían necesariamente premios y castigos eternos y se refirió también a la "eternidad" de la materia. En los *Diálogos* prescindió de la revelación. Las dos obras llegaron a ser condenadas en Roma por la Sagrada Congregación de los Cardenales mediante los decretos del 25 y del 29 de abril de 1854. Vigil dirigió entonces en latín y en castellano al Papa Pío IX una segunda y extensa carta polémica suscrita el 20 de marzo de 1865; pero durante algún tiempo, la mantuvo inédita. En 1864 publicó una segunda edición aumentada y corregida de los *Diálogos*.

La defensa de América republicana agredida por Europa monárquica en México y en Santo Domingo y la del Perú y de Chile de 1864 a 1866 por la escuadra española, movieron apasionadamente la pluma del ya anciano director de la Biblioteca Nacional de Lima en colaboraciones diversas que acogieron *La América*, *El Hijo del Pueblo* y varios otros periódicos de la época. Igualmente trató en vano de ayudar a los liberales del Congreso Constituyente de 1867 con nuevos opúsculos cuya publicación tardía fue hecha en *El Correo del Perú* de 1871-72. Y cuando, bajo el seudónimo *Un Thaboriano*, apareció un folleto para defender a la monarquía en 1867 ya que el autor consideró que el sistema republicano había fracasado en América, Vigil se apresuró a refutarlo. Expresó entonces su solidaridad con la experiencia vivida en el Perú desde 1822 a pesar de todas sus imperfecciones y de todas sus taras.

El año de 1863 y los primeros meses de 1864 fueron de trabajos para mejorar a la Biblioteca en su aspecto material. Interrumpidos por el conflicto exterior en que se vio envuelto el país y por las luchas internas que siguieron a él, pudieron emprenderse de nuevo cuando se consolidó la paz pública en 1868. El supremo decreto de 20 de setiembre de 1869 expedido por el régimen de Balta derogó el de 29 de mayo de 1852 sobre la provisión de fondos para la Biblioteca Nacional. Quedó ordenado que la Caja Fiscal de cada departamento entregara mensualmente a dicha ochenta soles mensuales. Fue una descentralización en el presupuesto del instituto de cultura que fundara San Martín.

La *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Perú* para 1871 editada por Pedro M. Cabello anotó que el total de los volúmenes guardados en dicho centro era de 35,000. Aparte de los donativos y de las obras adquiridas de la testamentaría de Joaquín Paredes ya mencionadas antes, ostentaban valor especial 2,134 libros que en 1863 fueron materia de compra a los herederos del prócer Manuel Pérez de Tudela. Cabello se refirió, a la existencia de 400 manuscritos, "entre ellos (señaló) copias de las relaciones de algunos virreyes, a saber el Marqués de Montes Claros, el Príncipe de Esquilache, el Conde de Castellar, Liñán, el Duque de la Palata, el Marqués de Villagarcía, el Marqués de Castelfuerte, el Conde de Superunda, Amat y Juniet un autógrafo del señor De-Croix".

"Posteriormente (agregó) se han adquirido entre los libros del señor Tudela las noticias relativas al licenciado Gasca enviado a pacificar los reinos del Perú. Relación del Marqués de Guadalcazar — Del Conde Chinchón — Conde de Superunda — De la Real Audiencia Gobernadora, por muerte del Conde de Lemos — Del Marqués de Guirior — De Gil de Taboada — De Avilés — De Abascal, aunque incompleta, y la relación autógrafa del Conde de Superunda. Además, hay una relación o noticia autógrafa de la Intendencia de Arequipa por el señor Alvarez, uno de sus intendentes; el registro autógrafo de las órdenes generales del ejército libertador desde el 20 de marzo de 1823 hasta el 16 de setiembre de 1824. Un compendio breve de las principales noticias del Inca Garcilaso por el doctor don Justo Apu Sahuaraura Inca, también autógrafo, obsequiado por el doctor don José Manuel Loza. Manuscrito autógrafo del padre Acosta y otro autógrafo también, del peruano Vásquez, intitulado: *Crónica de la provincia de San Agustín del Perú*; una historia de Chile por Pedro Figueroa y Córdova, vocabularios de los idiomas indios conocidos por Canibas y Pancos o Stebas, cuaderno que fue obsequiado a esta Biblioteca por don José María Córdova y Urrutia. Entre los manuscritos se encuentran los siguientes de algunos jesuitas peruanos: cinco del padre Juan Pérez de Menacho, tres del padre Fernando Peñafiel, dos de G. Nicolás de Olea, uno del R. P. Rodrigo de Valdez, uno del padre Estevan Dávila y dos del padre Fernando de León Garavito" (8).

8 Pedro M. Cabello, *Guía* citada, pp. 126 y 127.

El Concilio del Vaticano proclamó en 1870 el dogma de la infalibilidad del Papa. Vigil emitió un enérgico y razonado voto en contra de este dogma en el diario *El Comercio* de Lima; y a propósito de él, envió a Pío IX, con fecha 13 de setiembre de 1870 su tercera carta una vez más en latín y en castellano. Al año siguiente, 1871, editó el opúsculo *Roma* en homenaje a Italia y a su unidad nacional y en desacuerdo con el poder temporal del Romano Pontífice.

Ese mismo año de 1871 publicó en la imprenta de *El Comercio* y en volumen separado sus tres cartas al Papa. La primera, escrita con motivo de la condenación de la *Defensa de la autoridad de los gobiernos contra las pretensiones de la Curia Romana* con un análisis del Breve a ella referente obra que ya había tenido ediciones anteriores en 1851, 1852 y 1857. La segunda, antes no conocida, después de las penas idénticas impuestas al *Manual de Derecho Público Eclesiástico* y a los *Diálogos sobre la existencia de Dios y de la vida futura*. La tercera y más reciente, a consecuencia de haberse definido el dogma de la infalibilidad del Romano Pontífice, acompañada de un escrito sobre la misma materia que en esta oportunidad aumentó considerablemente. Este libro llegó a tener 220 páginas y reflejó las intensas controversias de aquellos días.

Al final de su vida, llegó a profesar un absoluto racionalismo y se alejó totalmente de la Iglesia y de todos sus dogmas aunque se declaró "siempre cristiano porque el Evangelio es la religión de todo hombre de bien, pero como estaba en la cabeza y en el corazón de Jesucristo". Esta última fase de su evolución intelectual que permaneció inédita, no debe hacer olvidar la vasta obra que llegó a editar entre 1848 y 1871.

Las informaciones en las *Guías* correspondientes a 1872 y a 1873 se limitaron a una relación nominal de los escasos funcionarios que continuaban sirviendo a la Biblioteca Nacional. Además del director, en ella trabajaban el oficial conservador Manuel Calderón, el amanuense Alejo Palomeque, un portero y un sirviente (9). El sueldo del director seguía siendo cien pesos mensuales.

Falleció Vigil el 9 de junio de 1875. Tenía poco menos de ochenta y tres años, pues nació en Tacna el 13 de Setiembre de 1792. Hasta el último de sus días siguió como Director de la Biblioteca, es decir se mantuvo en ese cargo durante treinta años. Para él no hubo jubilación por límite de edad. Las dictaduras y las turbulencias que presenció lo respetaron; él tampoco renunció ante ellas como lo hizo Manuel González Prada al producirse el golpe de Estado del 15 de mayo de 1914 para volver en 1915, bajo la Presidencia constitucional de José Pardo, al empleo público para el que fuera nombrado en 1912.

Hemos presentado una síntesis somera en exceso acerca de algunas de las

9 *Guía* de 1873 p. 136.

facetas de la vida y de la obra de Vigil, merecedoras, por cierto, de uno o más volúmenes de investigación (10). Nuestro propósito está vinculado directamente, por cierto, con el sesquicentenario del establecimiento que él regentó y que por tiempo tan excepcionalmente largo le ofreciera un refugio seguro y pacífico. Pero hay algo más.

Durante la primera mitad del presente siglo, este escritor quedó, de hecho olvidado, salvo en lo concerniente a la famosa acusación al Presidente Gamarra en 1832. Sólo algunos eruditos se acordaron de él. La opinión general fue que los asuntos acerca de las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica así como la estructura misma de ella que tanto le preocuparon, habían perdido interés. Las cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el recurso de fuerza, el pase de bulas, la prohibición de libros, el toque de campanas, los gastos funerales, la fijación del número de eclesiásticos, la erección de Universidades, la colación de grados en ellas, el fuero eclesiástico, los diezmos, los "derechos de sepultura", para no enumerar sino algunas de las que trató, fueron consideradas resueltas y concluidas, por cierto, en la mayor parte de los casos, en el sentido que Vigil propugnó. Se creyeron también ociosos los debates entre el poder temporal y el poder espiritual. Como, por otra parte, el autor de la *Defensa* careció en todo momento de brillo literario, de magia expresiva, de brillo seductor, su erudición farragosa sirvió como pretexto para no leerlo, sin analizar en todo lo que hubiera sido deseable su tremenda fuerza polémica. Un escritor tan afín a él como González Prada, sin mengua de su respeto, llegó a escribir en 1890 que, ante su más valioso escrito el inédito acerca de "La religión natural", "El lector menos maligno disfruta el placer de sonreírse, ya que no tiene la felicidad de convencerse".

Ocurre, sin embargo, en la actualidad que algunos de los temas fundamentales tratados por el polemista tacneño con suma osadía y con inquebrantable constancia en un país atrasado y sin grandes centros de cultura, hace tantos años, entre fines de la cuarta y comienzos del la séptima década del siglo XIX, sin haber salido en realidad nunca de él, salvo un corto viaje a Chile, adquieren palpitante actualidad: el papel de la Curia Romana, las atribuciones del Papa y de los obispos, la vida sacerdotal, el celibato eclesiástico y otros. En ese sentido, cabe hablar hoy, hasta cierto punto y guardadas las distancias, de una nueva actualidad de Vigil.

El habría visto con júbilo las protestas de sacerdotes y laicos por la encíclica *Humanae Vitae* de 29 de julio de 1968 que condenó el control de la natalidad, actitudes en donde, tácita o expresamente, se afirma el derecho a la libertad frente a la autoridad y se plantea limitaciones al derecho del Papa; la

10 El único libro orgánico sobre él publicado hasta ahora es el de Carlos Alberto González Marín, *Francisco de Paula González Vigil, el precursor, el justo, el maestro*, Lima, Politécnico Nacional, 1962 con numerosos documentos inéditos o poco conocidos. El autor tiene expedita una versión muy revisada de este valioso trabajo y es de desear que ella encuentre un editor comprensivo.

tesis sostenida por el teólogo dominico holandés Schillebeeckx sobre la virginidad de Maria entendida como una verdad simbólica más que real y sobre la Resurrección no como un hecho físico sino como expresión de la influencia de Cristo sobre sus discípulos y de su presencia en el corazón de los cristianos; el énfasis de otros autores más osados todavía sobre la humanidad más que la divinidad del Salvador con el cual se elude el apoyo a la idea de que fue la encarnación del hijo de Dios; la aceptación de los sacramentos no como fórmulas mágicas proveedoras de gracia divina sino como signos de un compromiso espiritual; la reinterpretación de otros dogmas a través de una ética orientada por imperativos de amor basados en el individuo mismo; la campaña para permitir, en algunos casos, el divorcio, el nuevo matrimonio, el aborto y hasta las relaciones sexuales entre solteros; los casos en que sacerdotes y monjas han optado por casarse; la beligerancia a veces estridente, para vincular a la Iglesia con los pobres y contra los ricos y también a favor de la paz internacional; los proyectos para llevar a los Obispos a participar en el gobierno eclesiástico y para buscar la cooperación de los laicos, en principio estimulados por el Concilio Vaticano II; la búsqueda de la libertad para las iglesias locales que propugna el teólogo Gregory Baum de Toronto. Curiosamente similares a las ideas de Vigil resultan obras recientes como *Infallibility and the Evidence* del obispo Francis Simons de India donde son negados los derechos y privilegios del Papa; *A Question of Conscience* del teólogo inglés Charles Davis escrita para sostener que el catolicismo ha perdido su sentido y que hay que abandonarlo como él lo abandonó en 1966; o *The Future of Belief* del filósofo Leslie Dewart donde, en cambio, se afirma que hay que defender las libres opiniones dentro del seno de dicho credo y negar a la jerarquía el derecho de ordenar todo lo que debe creer la comunidad.

El 28 de octubre de 1969 concluyó en Roma el Sínodo extraordinario de Obispos y en él quedó señalada la tendencia a hacer de la Iglesia católica algo así como una "monarquía constitucional". Se aconsejó humildemente al Supremo Pontífice reunir con carácter periódico al Sínodo ordinario; crear entre los Obispos y él un organismo que pueda, cuando sea necesario, prescindir de la Curia Romana, considerada como excesivamente conservadora y obstruccionista; organizar conferencias nacionales de obispos con facultad para proponer al Sínodo temas de debate; inaugurar relaciones de consulta mutua entre el Pontífice y aquellos, sobre asuntos graves. El principio de la "colegialidad" que inspira dichas sugerencias fue notorio en el Concilio Vaticano de 1962-65 y tiene partidarios tan entusiastas como el Cardenal de Bruselas León José Suenens. Entre la Curia y los Obispos hay de hecho, aunque cortés y tácitamente, una diferencia. En el clero mismo se nota, en diversos países, múltiples síntomas de inquietud; uno de los temas más debatidos es el celibato eclesiástico. El periódico *The New York Times* reveló el 2 de noviembre de 1969 que, por lo menos, 7137 sacerdotes habían solicitado al Vaticano permiso para casarse en los últimos seis años. Los puntos de vista de la asamblea pastoral de Holanda, posterior al Sínodo antes citado, seña-

lan, sobre todo en relación con el celibato eclesiástico, una expresión más reciente acerca del mismo tema. En setiembre de 1970 se reunió en Bruselas el Congreso Mundial sobre el Futuro de la Iglesia al que acudieron, más o menos, ochocientos teólogos y allí fueron aprobadas diversas resoluciones, entre ellas un pedido de libertad para el debate en asuntos religiosos y otro sobre la conveniencia de adoptar métodos más democráticos en la elección de Papas y Obispos. El punto de vista predominante fue que debía existir lo que se llamó "pluralidad" en el ámbito de la doctrina. Coincidió casi con la asamblea antedicha de 1970 la aparición del libro del teólogo alemán Hans Küng que no acepta el dogma de la infalibilidad papal.